INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....3
4. CODIGO UNSPSC....3
6. CONCEPTO FINANCIERO....6
7. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE....6
8. ANÁLSIS DEL SECTOR....7
10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....10
11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....11
12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....11
13. FORMA DE PAGO....12
14. DOMICILIO CONTRACTUAL....13
15. LUGAR DE EJECUCIÓN....13
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....13
17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....13
18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....16

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, es una Institución Educativa, encargada de formar al personal de servidores penitenciarios y miembros de otras fuerzas armadas, cuenta con varias dependencias como Grupo de talento humano, grupo financiero, grupo de registro y control, grupo de investigaciones, área de sistemas entre otras tantas.

Que dentro del inventario de la EPN, se cuentan con 31 impresoras, 15 escáneres, y más de 70 equipos de cómputo, 05 UPS los cuales se requieren constantemente actualizaciones y mantenimientos de dichos equipos, con el fin de optimizar el funcionamiento y rendimiento en la ejecución de las diversas actividades que se realizan a diario en cada una de las dependencias y áreas de la Escuela Penitenciaria Nacional, lo anterior en aras de buscar de forma pertinente la eficacia administrativa se hace necesario garantizar un óptimo funcionamiento de las impresoras y demás equipos, a través de un soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El área de sistemas de la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC es la encargada de generar la necesidad y mantenimientos de la totalidad de los equipos asignados y las impresoras, soporte técnico de la infraestructura tecnológica, seguridad electrónica y sistemas de información que apoyan el funcionamiento de la Dirección Escuela de Formación (Escuela

Penitenciaria Nacional) del INPEC, los cuales permiten el correcto funcionamiento y necesidades de impresión de documentos de cada una de las oficinas, grupos, áreas y dependencias de la escuela de formación.

De acuerdo al plan de mantenimiento programado por el área de sistemas y el plan anual de adquisiciones y prestación de servicios vigencia 2026 se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo con repuestos a las impresoras y UPS de la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC.

Dado que este centro de Formación no cuenta con elementos ni el personal idóneo para atender la necesidad se hace necesario realizar el trámite administrativo para ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC,*** con una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar este servicio.

La Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados, el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegaré a celebrar para ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC.***

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC ".

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el cual pretende que se preste el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con repuestos para los equipos e impresoras del área de sistemas de la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, se requiere realizar las siguientes actividades así:

- El mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con repuestos de los equipos e impresoras debe incluir mano de obra, limpieza, suministro, retiro e instalación de repuestos o piezas dañadas, quedando en óptimas condiciones operativas.
- El contratista debe contar con los equipos, herramientas y repuestos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- En caso de una falla de los equipos e impresoras, posterior al mantenimiento el contratista debe asistir en los 3 días hábiles a la notificación de la falla y de

ser posible ajustarlo inmediatamente o diagnosticar que repuesto se requiere para reemplazar, colocando por su propia cuenta los mismos.

- Los elementos reemplazados de los equipos e impresoras, por parte del contratista deben ser entregados al supervisor.
- Los repuestos y elementos suministrados deben ser nuevos y sellados. En ningún caso se aceptarán repuestos de segunda mano.
- Los repuestos, partes y accesorios deben ser nuevos, en sus empaques originales y con sus respectivas garantías si es el caso.
- Las impresoras relacionadas para el mantenimiento correctivo que incluye los repuestos deben quedar en completo funcionamiento.
- El contratista debe dar garantía mínima de dos meses por el mantenimiento correctivo realizado a las impresoras.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, igualmente se deberá acatar las reglas establecidas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"MÍNIMA CUANTÍA",** cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Oficio No 2026IE0020682 del 02 de febrero 2026, suscrito por la responsable del área de asuntos jurídicos señora Ayde Yenis Guerrero.

4. CODIGO UNSPSC

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC,*** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	81112306	F-SERVICIOS	81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11-SERVICIOS INFORMÁTICOS	23-MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR	06 MANTENIMIENTO IMPRESORAS
2	81101701	F-SERVICIOS	81000000 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	81100000 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	81101701 SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
3	73152108	F-SERVICIOS	73000000 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	73150000 SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN	73152100 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MANUFACTURA	73152108 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
4	72101511	F-SERVICIOS	72000000 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101511 SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO IMPRESORAS Y SCANER

ÍTEM	REFERENCIA	MARCA:	ESTADO	DEPENDENCIA	TIPO MANTENIMIENTO
1	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	EPSON WF5799	INOPERATIVO	COMANDO DE AGRUPACION	PREVENTIVO Y CORRECTIVO suministro, cambio de juego de piñones de cabezal de impresión, y suministro cambio de cauchos adf y pick and roler)
2	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	EPSON WF5799	EN FUNCIONAMIENTO	DISEÑO CURRICULAR	PREVENTIVO
3	IMPRESORA LASER	RICOH C307	EN FUNCIONAMIENTO	REGISTRO Y CONTROL	PREVENTIVO-CORRECTIVO suministro e instalación de tapa frontal de impresora RICOH C307
4	IMPRESORA LASER	XEROX B7030	EN FUNCIONAMIENTO	FORMACION	PREVENTIVO
5	IMPRESORA LASER	XEROX B1025	EN FUNCIONAMIENTO	ED. CONTINUADA	PREVENTIVO
6	SCANER	EPSON DS530ii	FUNCIONAMIENTO	EPN	SUMINISTRO de kit de limpieza de escáner que se compone de hojas de limpieza seco, hoja de limpieza húmedo y hoja de calibración

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO UPS AREA DE SISTEMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO ACTUAL
1	UPS, Modelo: Powest EA9920 20Kva	1	La EPN cuenta con una 01 UPS de 20Kva que se encuentra en funcionamiento, pero presenta fallas a nivel de software en donde no indica los diferentes voltajes de entrada ni de salida, ni la carga que posee etc., por consiguiente, se requiere el cambio de las 40 baterías12v9 (12v9.0AH/20HR) y el mantenimiento preventivo del equipo dejándolo en óptimo funcionamiento
2	UPS, Modelo: PEI U340 40Kva	1	La EPN cuenta con una 01 UPS de 40Kva que se encuentra en funcionamiento, pero presenta fallas ya que no le dura el respaldo que debe brindar., por consiguiente, se requiere el cambio de las 32 baterías 12V35 (12V35AH/20HR) y el mantenimiento preventivo del equipo dejándolo en óptimo funcionamiento
3	UPS, Modelo Powest Titan 10Kva	1	La EPN cuenta con una 01 UPS de 10Kva que se encuentra en funcionamiento, pero presenta fallas ya que no le dura el respaldo que debe brindar., por consiguiente, se requiere el cambio de las 20 baterías12v9 (12v9.0AH/20HR) y el mantenimiento preventivo del equipo dejándolo en óptimo funcionamiento

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ÍTEM	ACTIVIDADES
A. Horario de atención	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a las 16:00 Horas en las instalaciones de la Escuela de Formación del INPEC.

ÍTEM	ACTIVIDADES
B. Recursos Humano y Físico:	• Disponer del personal idóneo como técnicos o tecnólogos, los cuales deberán portal su carnet de identificación o en su defecto el chaleco de la empresa, con sus elementos de seguridad. • Herramientas suficientes y especializadas para realizar trabajos de mantenimiento como (Soplador, herramientas de precisión, extensiones eléctricas, voltímetros, entre otros). • El lugar escogido o adecuado para ejecutar los mantenimientos, deberán quedar en perfecto aseo y orden al finalizar las labores diarias. • Cumplir con los reglamentos internos en materia de seguridad y accesos restringidos como el polígono de armas, laboratorio criminalístico, planta eléctrica, planta de tratamiento de aguas residuales, alojamientos, entre otros.
C. Mantenimiento Preventivo	• Hoja de Vida Técnica por cada equipo incluyendo fotografías, donde se llevará registrado todos procesos realizados y/o pendientes, debe estar firmado por el funcionario encargado de cada dependencia con nombre claro y firma al momento de terminar cada mantenimiento dejando funcionando al 100%. • Diagnóstico previo sobre el funcionamiento del dispositivo. • Limpieza interna de los equipos, efectuando calibración, lubricación y/o ajuste mecánico de los elementos que lo requieran. • Limpieza externa del dispositivo • Verificación y diagnóstico de las instalaciones eléctricas que suministran energía a los equipos
D. Mantenimiento Correctivo	• En caso de una falla, asistir en un término no superior a un (1) días hábiles para verificar los daños y de ser posible ajustarlo inmediatamente o diagnosticar que repuesto se requiere para reemplazar. • Instalar y ajustar los repuestos para cambio en un plazo no superior a dos (2) días hábiles. • Los Mantenimientos Correctivos A TODO COSTO a que haya lugar, se efectuarán durante todo el tiempo de la ejecución del contrato inclusive hasta la finalización del mismo y se deberá hacer uso de la bolsa de repuestos.
E. Repuestos	• Los repuestos deben ser nuevos (baterías, bandejas de papel, rodillos, piñones, tapas entre otros.)
F. Garantías de Repuestos	• Garantizar cada uno de los repuestos instalados, conforme otorgue el respectivo fabricante. • Los repuestos a suministrar incluyen mano de obra, su instalación se deberá realizar en un plazo no superior a dos (2) días hábiles. • Si algún servicio o repuesto presentan fallas o imperfectos durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de las mismas características técnicas o superiores, dentro de un plazo no superior a dos (3) días hábiles, contados a partir de la notificación por correo electrónico de la falla.
G. A Todo Costo	• La Escuela de Formación del INPEC pagará al contratista exclusivamente por cada equipo reparado y en óptimo funcionamiento, previa certificación del supervisor del contrato. El contratista asumirá los costos derivados como (repuestos instalados, mano de obra, diagnostico, elementos de aseo y demás) para los equipos a los cuales pese a realizar las maniobras y procesos respectivos de reparación, mantenimiento y/o adecuación de repuestos (Bolsa de repuestos).

Los conceptos consignados en el cuadro anterior, se constituye una referencia para cuantificar el servicio, lo que indica que cualquier otro concepto y/o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato y que no se encuentre mencionado ***(repuestos)***, SE **PODRA** contratar siempre y cuando

los precios se encuentren en condiciones de mercado y no exceda el presupuesto destinado para la contratación.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No **2026IE0020181** de fecha del 31 de enero 2026 suscrito por el señor Inspector Nestor Anibal Acosta Peña asignado al área financiera, informa los indicadores a tener en cuenta son:

	FACTURAR CON IVA	RETENCIÓN EN LA FUENTE – SERVICIOS	RETENCIÓN DE IVA	RETENCIÓN DE ICA
PERSONAS JURÍDICAS AUTORRETENEDORES	No Aplica	NO Aplica	NO Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
HONORARIOS...	Aplica IVA.	Concepto DIAN N° 59443 del 17/07/2006 BASE 100% Persona jurídica 11.0% Persona Natural 10.0%	Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
HONORARIOS y comisiones pagados a personas jurídicas y también naturales (NO declarantes y declarantes) que suscriban contratos por más de 3.300 UVT, o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT	Aplica IVA.	Concepto DIAN N° 59443 del 17/07/2006 BASE 100% Persona jurídica 11.0% Persona Natural 10.0%	Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
PERSONAS JURIDICAS O NATURALES **NO DECLARANTES- Servicios generales**	Aplica IVA	Base: $ 170.000.0 -6.0%	Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
PERSONAS JURIDICAS O NATURALES **Declarantes- Servicios generales****	Aplica IVA	Base: $ 170.000.0-4.0%	Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
Estampilla Pro Universal Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia Ley 1697 de 2013		Base gravable 1 - 2.000 – SMMLV =0.5% 2.001 – 6.000 – SMMLV =1.0% 6.001 – Y MAS SMMLV =2.0%	Si es obra civil y complementos	
Impuestos unificados, bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE		E.T – ART 903 LEY 2010/2019 – ATR 74 DECRETO 1091 DE 2020 LEY 2077 DE 2022		

7. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres contratos con entidades públicas o privadas debidamente terminados y liquidados a la fecha de apertura del presente proceso de contratación y que su objeto debe tener relación con la presente contratación., cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b). Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato
f) Calificación cumplimiento del contrato
g) Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

8. ANÁLSIS DEL SECTOR

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector en empresas que prestan servicios de mantenimiento para otras empresas o entidades, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

La Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, en atención al objeto del presente proceso, requiere ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC,*** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, igualmente se deberá acatar las reglas establecidas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"MÍNIMA CUANTÍA"**, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar será la de Prestación de Servicios, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales.

En consideración a lo anterior, la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, a través del Grupo Administración de recursos, soportada en el Área sistemas, quien determino las necesidades y características y técnicas del servicio, la cantidad de equipos e impresoras para mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos, las condiciones del servicio a prestar por parte del contratista, generando un correcto funcionamiento de los equipos para una buena prestación de los servicios en las diferentes oficinas de la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC.

El servicio de soporte técnico requerido son todas aquellas actividades realizadas para asegurar el buen funcionamiento de los equipos de sistemas e impresoras, involucrando aquellas consideradas como de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de la calibración, entre otras.

El mantenimiento correctivo con repuestos es una actividad efectuada para corregir una falla cuando se presenta.

El mantenimiento preventivo y predictivo, es el conjunto de actividades diseñadas para disminuir la probabilidad de falla, su base de funcionamiento es la estadística y la observación.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

El **sector servicios**, también conocido como **sector terciario**, comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios que no implican la producción ni la transformación de bienes materiales. Su principal finalidad es satisfacer las necesidades de las personas, las empresas y las organizaciones mediante la oferta de servicios especializados.

Los servicios se caracterizan por ser productos heterogéneos que se generan en el momento en que son solicitados. Además, no otorgan derechos de propiedad al usuario, no pueden separarse de su proceso de producción, ni es posible transportarlos o almacenarlos. En este sentido, lo que se comercializa es el derecho a utilizar un servicio cuando sea requerido (Organización de las Naciones Unidas, *Sistema de Cuentas Nacionales*, 1993, parágrafo 6.8; ficha metodológica del DANE).

A nivel mundial, el sector servicios representa aproximadamente el **65 % del Producto Interno Bruto (PIB) global** y genera cerca del **70 % del empleo**. Asimismo, alrededor del **25 % del comercio internacional** corresponde a la exportación de servicios, según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Gracias a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y a su ubicación geográfica estratégica, el país se ha consolidado como un importante centro de producción, distribución y exportación hacia los mercados internacionales. Además, ofrece costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada y el respaldo del Gobierno para promover una inversión segura y rentable.

De acuerdo con Bancóldex, el mercado de los servicios de mantenimiento de maquinaria ha experimentado un crecimiento significativo y se ha convertido en un sector cada vez más competitivo. Este desarrollo ha sido impulsado por la utilización de materias primas de mejor calidad, la capacitación continua del personal y el fortalecimiento de estrategias orientadas a la satisfacción del cliente.

IV PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las

actividades administrativas, operacionales, financieras y logísticas, como valor agregado a los objetivos propuestos en el desarrollo de la misión asignada.

La Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2025, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 926 cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC,*** y de esa misma manera suplir la necesidad planteada, que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CÚAL SE PAUTÓ
2023	520 DE 2023	MINIMA CUANTIA	S&S SOLUCIONES Y SUMINISTROS	$8.996.000.00	19%	SECOPII
2022	MC 23 DE 2022 EFINPEC SERVICIO MTO EQUIPO SISTEMAS	MINIMA CUANTIA	MÚLTISTT S.A.S	$ 9.999.999 COP	19%	SECOPII
2021	431	MINIMA CUANTIA	LS SOLUCIONES	2.075.000	19%	SECOP II

B. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTA	129-MC-027-2025	CONTRATAR ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE MUJERES DE BOGOTÁ CPAMSMBOG. -MANTENIMIENTO IMPRESORAS.	MIRANDA LOPEZ	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	19.250.000
2023	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	SGR-006-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANER Y	NAYIBE GALVIS PEÑALOSA	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (MANTENIMIENTO)	20.000.000 COP

			FOTOCOPIADO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL			
2021	MUNICIPIO DE MONTERIA	CMC-SGM-056-2021	prestación de servicios para el mantenimiento de impresoras, escáner y recargas de tóner de las dependencias administrativas del municipio de montería	Cristina Sakzuk Sotelo	SIMILARES	$ 77.224.710

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, adelantó el estudio de mercado, solicitando vía correo electrónico Y personalmente cotizaciones a varias empresas, por valores unitario, respondiendo al requerimiento solamente dos empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, siendo ellas: **1) S&S SOLUCIONES & SUMINISTROS, 2) LCA TECHNOLOGY, 3) comercial@mymenergysolutions.com.co,4)ats.technological@gmail.com, 5) gps.electronicsltda@hotmail.com** ,procediendo a verificar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Formación del INPEC y cuyo objeto es ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC,*** conforme se establece en el siguiente cuadro:

- En el cuadro se especifica el valor cotizado unitario por impresora y el valor total de las impresoras requeridas, sacando un valor promedio unitario y un valor promedio del requerimiento general por cada empresa.

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 S&S SOLUCIONES & SUMINISTROS	COTIZACIÓN 2 LCA TECHNOLOGY	VALOR PROMEDIO
1	Batería para UPS de 12v 9ah	unidad	1	$192.780	$250.614	$ 221.697
2	Batería Para UPS de 12v 35ah	unidad	1	$521.220	$677.586	$ 599.403
3	Mantenimiento Preventivo impresoras	unidad	1	$154.700	$201.110	$ 177.905
4	Mantenimiento Preventivo y correctivo Impresoras	unidad	1	$226.100	$293.930	$ 260.015
5	Mantenimiento Preventivo Ups 20Kva	unidad	1	$1.160.250	$1.430.000	$ 1.295.125
6	Mantenimiento Preventivo Ups 40Kva	unidad	1	$1.428.000	$1.856.400	$ 1.642.200
7	Cambio tapa frontal impresora RICOH C307	unidad	1	$440.300	$571.200	$ 505.750
8	Juego de piñones de cabezal de impresión impresora EPSON WF5799	Unidad	1	$371.280	$482.664	$ 426.972
9	Kit de cauchos ADF para impresora Epson WF5799	unidad	1	$392.700	$510.510	$. 451.605
10	Kit pick and roler para impresora Epson WF5799	unidad	1	$386.750	$502.775	$ 444.763
11	Kit de limpieza para escaner Epson DS530 II	unidad	1	$297.500	$386.750	$ 342.125
12	Mantenimiento preventivo UPS 10Kva	unidad	1	$809.200	$1.011.500	$ 910.350

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y***

CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio derivado de las cotizaciones allegadas para el servicio requerido por la entidad así:

ÍTEM	ELEMENTO	MEDIDA	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Batería para UPS de 12v 9ah	unidad	51	$ 221.697	$ 11.306.547,00
2	Batería Para UPS de 12v 35ah	unidad	2	$ 599.403	$ 1.198.806,00
3	Mantenimiento Preventivo impresoras	unidad	1	$ 177.905	$ 177.905,00
4	Mantenimiento Preventivo y correctivo Impresoras	unidad	1	$ 260.015	$ 260.015,00
5	Mantenimiento Preventivo Ups 20Kva	unidad	1	$ 1.295.125	$ 1.295.125,00
6	Mantenimiento Preventivo Ups 40Kva	unidad	1	$ 1.642.200	$ 1.642.200,00
7	Cambio tapa frontal impresora RICOH C307	unidad	1	$ 505.750	$ 505.750,00
8	Juego de piñones de cabezal de impresión impresora EPSON WF5799	Unidad	1	$ 426.972	$ 426.972,00
9	Kit de cauchos ADF para impresora Epson WF5799	unidad	1	$ 451.605	$ 451.605,00
10	Kit pick and roler para impresora Epson WF5799	unidad	1	$ 444.763	$ 444.763,00
11	Kit de limpieza para escaner Epson DS530 II	unidad	1	$ 342.125	$ 342.125,00
12	Mantenimiento preventivo UPS 10Kva	unidad	1	$ 910.350	$ 910.350,00
SUBTOTAL					**$15.934.591.00**
IVA DEL 19%					**$ 3.027.572.00**
TOTAL					**$18.962.163.00**

Obteniendo como resultado un valor promedio de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS ($18.962.163) M.L. Incluido el IVA.**

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 926** del 21 de enero 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"- Gestión, Posición Catálogo de Gastos A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Fuente (Nación), Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC,** expedido por señor inspector Acosta Peña Néstor por valor de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000.00) M/cte.**

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución de la totalidad del contrato será de 30 días calendario una vez firmada del acta de inicio con aprobación de las Garantías de Cumplimiento, por parte del Coordinador de Administración de Recursos de la Escuela de Formación

(Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de compromiso.

El primer mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos se realizará una vez firmada el acta de inicio.

Cualquier novedad presentada en los tiempos establecidos para el desarrollo del contrato, debe ser informada de manera inmediata al supervisor, si se determina que el contratista no presenta justificación razonable, se dará inicio al proceso por incumplimiento.

13. FORMA DE PAGO

La Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, efectuara pagos por cada mantenimiento realizado, sujeto al cumplimiento del contrato, previa certificación del supervisor, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, por parte del contratista a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a la fecha de la presentación de la factura, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. En caso de exoneración del pago de aportes por aplicación de la ley 1607 de 2012 y al decreto reglamentario 862 de 2013, deberá manifestarlo mediante una declaración juramentada.

Las facturas serán canceladas por la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la plataforma SIIF NACION o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago dentro de los primeros cinco días del mes, el término de pago será de setenta (70) días desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente

IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC, área de sistemas.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada la siguiente Póliza de Garantía de Cumplimiento, Garantía Calidad del Servicio y Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes de las Obligaciones Contractuales, a favor de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **(A) Cumplimiento del Contrato**, el cual debe cubrir:(1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; **(B) Calidad del Servicio; (C) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	20%	Duración del contrato y 4 meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20%	Durante la ejecución del contrato

17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a dar cumplimiento al objeto del contrato el cual es ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS,***

PARA LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE SISTEMAS E IMPRESORAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta así:

a. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC.

b. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

c. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio *de* 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

d. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

e. Contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

f. Someter a su aprobación por parte del supervisor y previo a su ejecución cualquier cambio en las especificaciones técnicas.

g. Someter previamente para el visto bueno del supervisor, los materiales, elementos y repuestos utilizados estos deben corresponder a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas. Los materiales, elementos y repuestos deben estar sellados, nuevos, con etiquetas del producto legibles para verificación de características.

h. Toda máquina, herramienta o equipo de propiedad del contratista que ingrese a los lugares de ejecución del contrato derivado de este proceso, cualquier daño que los mismos sufran es de exclusiva responsabilidad del contratista.

i. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

j. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

k. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

l. <u>El contratista debe dar garantía del mantenimiento correctivo hecho con repuestos a los equipos e impresoras, como mínimo en un periodo de dos meses.</u>

m. En caso de que alguna de las impresoras que se relacionan para el mantenimiento correctivo no tenga arreglo alguno esta condición del equipo debe ser plenamente justificado y especificado técnicamente por un profesional ingeniero y/o afín.

n. En caso de requerir por parte de la escuela la garantía de los mantenimientos correctivos a las impresoras, los gastos deben ser asumidos en todo caso por el contratista sin perjuicio alguno de los intereses de la escuela.

o. En caso del que el contratista requiera retirar algún equipo de la escuela de formación para algún tipo de mantenimiento correctivo este lo debe solicitar por escrito al supervisor.

17.2 OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN (ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL) DEL INPEC

La Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Escuela de Formación del INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad la de	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y lo todo	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios	Puedan afectar las utilidades	Baja	Contratista	-Verificación del Sector Económico y el impacto	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero\	Ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando el bien entregado por el contratista no sea de buena calidad en su fabricación y no corresponda a los requerido en la ficha técnica	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación- por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual	Bajo	Verificación del objeto el cual pretende contratar el servicio de mantenimiento con repuestos para los equipos del área de sistemas e impresoras de la escuela de formación del Inpec, por	Ejecución

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	No realizar la entrega oportuna del bien en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la Entidad en el	Posible	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones	Menor	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	legalización contrato

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el por quien designe la Dirección de la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dragoneante. **DUVER GORDILLO QUIROGA**
Responsable del Proceso Precontractual
Área de sistemas

Proyecto y Elaboró por: Dg. Duver Gordillo Quiroga / Área de Sistemas
Revisado por: O.L Henry Mayorga Meléndez / Subdirector Secretaria Académica
Dg. Martha Johana Aguirre Jaimes / Coordinadora Grupo Administración de Recursos
Ricardo Enrique Gómez Barón / Responsable (e) Área de Asuntos Jurídicos
Luis Hisnardo Calderón Medina/ Área de Contratación
Fecha de elaboración: 14/05/2026